

MAT. : Autoriza Actividad a Agrupación de Familiares y Amigos de los Internos del Recinto Penitenciario de Concepción.

CONCEPCIÓN, 30 ABR 2010

RESOLUCIÓN EXENTA N° 317 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don David Romo Bustos, Vocero Agrupación de Familiares y Amigos de los Internos del Recinto Penitenciario de Concepción, mediante misiva de fecha 28 de abril del presente año.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio del Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a don David Romo Bustos, Vocero Agrupación de Familiares y Amigos de los Internos del Recinto Penitenciario de Concepción, para realizar una manifestación pacífica, el día viernes 30 de abril del presente año, desde las 16:00 y hasta las 18:00 hrs., en calle Aníbal Pinto, entre calles Barros Arana y O'Higgins (específicamente la vereda correspondiente a la Plaza de la Independencia) comuna de Concepción, la cual tendrá por objeto manifestar su apoyo a los internos del Recinto Penitenciario señalado y entregar una carta a la autoridad regional.

2. COMUNÍQUESE a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) – CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURÍDICO.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURÍDICO

Distribución:

- 1.- Destinatario.
- 2.- VIII Zona de Carabineros de Chile
- 3.- Prefectura de Carabineros de Concepción.
- 4.- Prefectura Policía de Investigaciones.
- 5.- Intendencia Regional.
- 6.- Municipalidad de Concepción.
- 7.- Asesoría Jurídica.
- 8.- Correlativo.